



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitud de Información 00026417

Chilpancingo, Gro a siete de febrero de dos mil diecisiete.

VISTO: Para resolver el procedimiento administrativo de acceso a la información, derivado de la solicitud de acceso al rubro citado, y

RESULTANDO

1.- Por solicitud electrónica número 00026417, de fecha 17 de enero de 2017, presentada a través de Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero, por el C. [redacted] recibida en la misma fecha y dirigida a esta Secretaría General de Gobierno, se solicitó para su entrega en Internet por propio sistema, el acceso a la información siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información:

“Número de periódico y fecha en que fue publicado el Decreto mediante el cual el H. Congreso del Edo. de Guerrero, determinó u ordenó que el día 13 de abril de cada año, celebrara sesión solemne en la ciudad de Tecpan de Galeana, Gro. y por esa ocasión sea capital del Estado por un día, con la asistencia de los tres poderes del Estado...”

2.- Mediante oficio número SGG/JF/UT/170/2017 de fecha 17 enero de 2017, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría General de Gobierno, turnó la solicitud de acceso a la información, materia de la presente resolución, a la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, lo anterior con el objeto de que las Unidades Administrativas dependientes de dicha Subsecretaría en el ámbito de su competencia atendieran la misma.

3.- Por tal motivo mediante oficio número P.O./014/2017, de fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Periódico Oficial del Gobierno del Estado, remitió respuesta a la solicitud 00026417, señalando lo siguiente:

“En atención a su oficio número SGG/JF/UT/170/2017, mediante el cual a través de la Plataforma Nacional de Transparencia-Guerrero, turna a esta Dirección General, la solicitud con número de folio 00026417 del C. [redacted]”

Me permito informarle, que en nuestros archivos, no se encontró registro alguno del Decreto mediante el cual el H. Congreso del Estado de Guerrero determino u ordenó que el día 13 de abril de cada año, celebrara sesión solemne en la Ciudad de Tecpan de Galeana, Guerrero y por esa ocasión sea Capital del Estado por un día, con la asistencia de [redacted]



los tres poderes del Estado. No omito mencionarle que contamos con un registro a partir de 1987 hasta la fecha actual.

Así mismo, le informo que todas las ediciones del Periódico Oficial, se encuentran publicadas para su consulta, en la página de internet de esta dependencia www.guerrero.gob.mx/periodico ”

4. Mediante oficio DGCyAT/019/2017, de fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Consultoría y Apoyo Técnico, remitió respuesta a la solicitud señalando lo siguiente:

“En atención a su oficio número SAJyDH/0051/2017, de fecha 18 de enero del presente año, por medio del cual remite para su atención el oficio número SGG/JF/UT/170/2017, suscrito por la C. Lic. Mariana Contreras Soto, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, respetuosamente le informo a usted, que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección General, no se encontró antecedente alguno relativo a la publicación del decreto por el que el H. Congreso del Estado determino que el día 13 de abril de cada año, celebrara sesión solemne en la ciudad de Tecpan de Galeana.”

5. Finalmente, mediante oficio número SAJyDH/0109/2017, de fecha 27 de enero de 2017, la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, remitió respuesta a la Unidad de Transparencia, informando lo siguiente:

“En atención a su oficio SGG/JF/UT/170/2017, de fecha 17 de los corrientes adjunto sendos oficios de parte de los Directores Generales del Periódico Oficial y Consultoría y Apoyo Técnico respectivamente.”

6. Recibidas las respuestas de las Unidades Administrativas citadas con antelación, en los resultandos que anteceden, este Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno las considera como sustento legal para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDO

I.- Este H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo de acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6 Y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 56, 57 fracción II, 157 fracción I y II y 158 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



II.- Por acuerdo de esta misma fecha, este H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno considero lo siguiente:

La información solicitada en el folio número 00026417 se hace consistir en:

"...Número de periódico y fecha en que fue publicado el Decreto mediante el cual el H. Congreso del Edo. de Guerrero, determinó u ordenó que el día 13 de abril de cada año, celebrara sesión solemne en la ciudad de Tecpan de Galeana, Gro. y por esa ocasión sea capital del Estado por un día, con la asistencia de los tres poderes del Estado..."

Al respecto es de estimarse que la Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, señala bajo su más estricta responsabilidad, que no se encontró registro alguno de la información solicitada por el C. Carlos Ocampo en consecuencia, y conforme a los argumentos expuestos en los resultandos 3, 4 y 5 de este instrumento, una vez que fue analizada y deliberada la solicitud planteada por el peticionario, y emitidos que fueron los comentarios de cada uno de los integrantes del H. Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 157 fracción II y 158 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos se pronuncian en el sentido de **confirmar la Inexistencia de la información solicitada** a la Secretaría General de Gobierno en su carácter de sujeto obligado.

Por lo que es de resolverse;

RESUELVE

PRIMERO.- Con esta fecha se confirma la Inexistencia de la Información solicitada por el C. Carlos Ocampo, la cual se hace consistir como ya quedó plasmada en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.

TERCERO.- Notifíquese al solicitante a través de medios electrónicos o a través de Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, constituido por los CC. Licenciados Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Director General de Asuntos Jurídicos en su calidad de Presidente; Lic. Mariana Contreras Soto, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica; Lic. Adela Herrera de la O, Subsecretaria de Coordinación, Enlace y Atención de Organizaciones Sociales y Vocal; Lic. Ofelia Hernández Maganda, Directora General de Consultoría y Apoyo



Técnico y Vocal; Mtra. María Inés Huerta Pegueros, Coordinadora Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y Vocal; Lourdes Leyva Pérez, Delegada Administrativa y Vocal y Lic. Ignacio López Vadillo, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Vocal.

LIC. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA
PRESIDENTE

LIC. MARIANA CONTRERAS SOTO
SECRETARIA TÉCNICA

LIC. ADELA HERRERA DE LA O
MAGANDA

VOCAL

LIC. OFELIA HERNÁNDEZ

VOCAL

MTRA. MA. INÉS HUERTA PEGUEROS

VOCAL

C. LOURDES LEYVA PÉREZ

VOCAL

LIC. IGNACIO LÓPEZ VADILLO

VOCAL



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría General
de Gobierno

SECCIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DEL
PERIÓDICO OFICIAL

OFICIO NUM.:

P.O./014/2017

ASUNTO:

**En relación a su oficio número
SGG/JF/UT/170/2017.**

Chilpancingo, Gro., Enero 24 de 2017.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

**C. MARIANA CONTRERAS SOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SGG/JF/UT/170/2017, mediante el cual a través de la Plataforma Nacional de Transparencia- Guerrero, turna a esta Dirección General, la solicitud con número de folio 00026417 del C.

Me permito informarle, que en nuestros archivos, no se encontró registro alguno del Decreto mediante el cual el H. Congreso del Estado de Guerrero, determinó u ordenó que el día 13 de abril de cada año, celebrara sesión solemne en la ciudad de Tecpan de Galeana, Guerrero, y por esa ocasión sea capital del Estado por un día, con la asistencia de los tres poderes del Estado. No omito mencionarle que contamos con un registro a partir de 1987 hasta la fecha actual.

Asimismo, le informo que todas las ediciones del Periódico Oficial, se encuentran publicadas para su consulta, en la página de internet de esta dependencia www.guerrero.gob.mx/periodico

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL DIRECTOR GENERAL**

C. PEDRO JULIO VALDEZ TELLEZ.

PJVT*macc*amg.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría
General de Gobierno

Sección: Subsecretaría de Gobierno
para Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos.

No. de oficio: SAJyDH/0052/2017

Asunto: Solicitud del C. Carlos Ocampo

Chilpancingo, Gro., a 17 de enero de 2017.

C. Pedro Julio Valdez Téllez
Director del Periódico Oficial
Presente

Envío para su atención la solicitud del C. [Nombre] recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia – Guerrero, mediante el folio número 00026417, que mediante oficio SGG/JF/UT/170/2017, hace llegar la Lic. Mariana Contreras Soto, Titular de la Unidad de Transparencia esta Secretaría General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y
DERECHOS HUMANOS
CHILPANCIINGO, GRO.

Dr. David Augusto Sotelo Rosas

C.c.p. LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME, Secretario General de Gobierno.-Para su conocimiento.-Presente.
LIC. MARIANA CONTRERAS SOTO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.-Presente.
DASR/A



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría
General de Gobierno

Sección: Subsecretaría de Gobierno
para Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos.

No. de oficio: SAJyDH/0051/2017

Asunto: Solicitud del C. Carlos Ocampo

Chilpancingo, Gro., a 17 de enero de 2017.

Lic. Ofelia Hernández Maganda
Directora General de Consultoría y
Apoyo Técnico
Presente

Envío para su atención la solicitud del C. [Nombre] recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia – Guerrero, mediante el folio número 00026417, que mediante oficio SGG/JF/UT/170/2017, hace llegar la Lic. Mariana Contreras Soto, Titular de la Unidad de Transparencia esta Secretaría General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario de Gobierno

Dr. David Augusto Sotelo Rosas

C.c.p. LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME, Secretario General de Gobierno.-Para su conocimiento.-Presente.
LIC. MARIANA CONTRERAS SOTO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.-Presente.
DASR/A



Oficio: SGG/JF/UT/170/2017

Asunto: El que se indica

Chilpancingo, Gro. a 17 de enero de 2017.
"Mi Patria es Primero"

Dr. David Augusto Sotelo Rosas
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos.
P r e s e n t e.

Me dirijo a usted, con el propósito de dar atención en tiempo y forma a la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia de esta dependencia, a través de Plataforma Nacional de Transparencia -Guerrero con el número de Folio: **00026417**, del C. _____ la cual me permito anexar para su atención, de acuerdo a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, y con base en la ley antes mencionada tiene un plazo no mayor a diez días hábiles, para fundamentar y motivar la información, en caso que la solicitud no sea de su competencia, cuenta con dos días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que reciba el presente oficio para emitir su respuesta.

Le saludo cordialmente.

Atentamente

Mariana Contreras Soto.
Titular de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Lic. Florencio Salazar Adame.- Secretario General de Gobierno.- Para su superior conocimiento.- Presente.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA GUERRERO

Fecha de impresión del acuse: 17/enero/2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00026417**

Fecha de presentación: **17/enero/2017 a las 12:46 horas**

Nombre del solicitante:

Representante legal:

Entidad pública:

Dirigida a: **Secretaría General de Gobierno**

Tipo de Solicitud: **Información Pública**

Información solicitada (Identificación clara y precisa de los datos o documentos que requiere):
Número de periódico y fecha en que fue publicado el Decreto mediante el cual el H. Congreso del Edo. de Guerrero, determinó u ordenó que el día 13 de abril de cada año, celebrara sesión solemne en la ciudad de Tecpan de Galeana, Gro. y por esa ocasión sea capital del Estado por un día, con la asistencia de los tres poderes del Estado.

Datos adicionales:

Forma de entrega de la información: **Consulta vía InfoGuerrero - Sin costo**

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 150 de la LTAIPEG 207, su solicitud de acceso a información pública se considerará como presentada a partir del día **17/enero/2017**.

Nota: Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones oficiales se realizarán vía InfoGuerrero.

En caso de que se requiera más información se le notificará para que aclare o complemente su solicitud, de no hacerlo en el plazo establecido su solicitud, será desechada por no cumplir la prevención (Artículo 146 de la LTAIPEG 207). La información deberá recogerse dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que la Unidad de Transparencia haya notificado al solicitante la disponibilidad de la misma, si exceden de veinte cuartillas se pagarán gastos de reproducción. (Artículo 160 de la LTAIPEG 207)

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento. Ninguna solicitud de información podrá desecharse por este motivo si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud. (Artículo 146 de la LTAIPEG 207) Si la respuesta requiere más tiempo para localizar la información solicitada, se le comunicará el uso de la prórroga con fundamento en el artículo 150.

Si usted no está satisfecho con la respuesta recibida puede interponer el Recurso de Revisión ante el ITAIGro dentro de los quince días hábiles siguientes en términos del artículo 161.

Para darle seguimiento a su solicitud de información puede consultar el sistema InfoGuerrero ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Cualquier duda o aclaración favor de enviar un correo a infogro@itaigro.org.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría
General de Gobierno

Sección: Subsecretaría de Gobierno
para Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos.

No. de oficio: SAJyDH/0109/2017

Asunto: Se emite respuesta

Chilpancingo, Gro., a 27 de enero de 2017.

Lic. Mariana Contreras Soto
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En atención a su oficio SGG/JF/UT/170/2017, de fecha 17 de los corrientes adjunto sendos oficios de parte de los Directores Generales del Periódico Oficial y de Consultoría y Apoyo Técnico, respectivamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario de Gobierno

Dr. David Augusto Sotelo Rosas

Recibi Oficio
Ahora 14:55
27/enero/2017
(JSA)
Dr. Alfredo RJ

C.c.p. LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME, Secretario General de Gobierno.-Para su conocimiento.-Presente.
DASR/a



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría General
de Gobierno

SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DEL
PERIÓDICO OFICIAL

OFICIO NUM.: P.O./014/2017

ASUNTO: En relación a su oficio número
SGG/JF/UT/170/2017.

Chilpancingo, Gro., Enero 24 de 2017.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal".

C. MARIANA CONTRERAS SOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SGG/JF/UT/170/2017, mediante el cual a través de la Plataforma Nacional de Transparencia- Guerrero, turna a esta Dirección General, la solicitud con número de folio 00026417 del C. _____

Me permito informarle, que en nuestros archivos, no se encontró registro alguno del Decreto mediante el cual el H. Congreso del Estado de Guerrero, determinó u ordenó que el día 13 de abril de cada año, celebrara sesión solemne en la ciudad de Tecpan de Galeana, Guerrero, y por esa ocasión sea capital del Estado por un día, con la asistencia de los tres poderes del Estado. No omito mencionarle que contamos con un registro a-partir de 1987 hasta la fecha actual.

Asimismo, le informo que todas las ediciones del Periódico Oficial, se encuentran publicadas para su consulta, en la página de internet de esta dependencia www.guerrero.gob.mx/periodico

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL DIRECTOR GENERAL

C. PEDRO JULIO VALDÉZ TELLEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL

C.c.p.- C. LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME, Secretario General de Gobierno.- Para su conocimiento.- Presente.
C. DR. DAVID AUGUSTO SOTELO ROSAS.- Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.



PJVT*macc*amg.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría
General de Gobierno

Sección: Dirección General de Consultoría y Apoyo Técnico
Oficio No.: DGC y AT/019/2017
Asunto: Contestación de solicitud de transparencia.

Chilpancingo, Gro., a 24 de enero de 2017
"Mi Patria es Primero".

Dr. Dávid Augusto Sotelo Rosas
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos
P r e s e n t e

En atención a su oficio número SAJyDH/0051/2017, de fecha 18 de enero del presente año, por medio del cual remite para su atención el oficio número SGG/JF/UT/170/2017, suscrito por la C. Lic. Mariana Contreras Soto, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, respetuosamente le informo a usted; que después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Dirección General, no se encontró antecedente alguno relativo a la publicación del decreto por el que el H. Congreso del Estado determinó que el día 13 de abril de cada año, celebrara sesión solemne en la ciudad de Tecpan de Galeana.

Atentamente
La Directora General

Lic. Ofelia Hernández Maganda

000084

24 ENE 2017

RECIBIDO
18:45
PRESENCIA

c.c.p.- Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.- Para su conocimiento.-Presente.
OHM